

Sesión de diez y seis de
Septiembre de 1899.

Presidencia del Honorable
Camarayo.

Concurrieron los Hon-
rables Vicepresidente, Arias, -
Monteaga, Fuentesales, Bala-
zo (M. D.), Curva, Crespo, For-
nal, Chaves, Durango, Es-
pinosa, Estrada, Cuende-
ro, Egas, Ferrandoz, Kuer-
ta, Santiago, Martinez, Sa-
racho, Ojeda, Palacios, Peña-
herra y M., Pichayuan M.,
Valdivieso, Valarejo J. M., Va-
lles Cepeda, Varquez, Zal-
dumbide y el infrascrito Pi-
putado Secretario.

Prestó la promesa
Constitucional el Honorable
Doctor Manuel R. Valare-
jo.

Leída y aprobada el ac-
ta de la sesión del 12 del pre-
sente, dióse cuenta del si-
guiente Oficio del Cerr. Mi-
nistro de Hacienda.

República del Ecuador -
Ministerio de Hacienda -
N.º 13. - Quito a 15 de Sep-
tiembre de 1899. - Cerr. Se-
cretario de la Honorable Ca-
mara de Diputados. -

Cumple gustos los Deseos De esa Honorable Cámara, contestando de la manera siguiente, a las preguntas que me ha dirigido.

A la 1ª. Pregunta lo estipulado en el artículo 4º del contrato de 14 De Junio De 1897, el Depósito de los aumentos mil Dollars, puede hacerse en Dinero en buenas seguridades, con la aprobación del Gobierno del Ecuador.

Según me a dar su aprobación al Depósito en bonos De nuestra propia Deuda, redimida al treinta y cinco por ciento, habría sido por Demás vergonzoso para la República, y el Gobierno ha convenido en que el referido depósito se haga en bonos de la Deuda externa redimida al tipo arriba mencionado. A la 2ª.

El Gobierno ha encargado a los Señores Gerentes del Banco Comercial y Agrícola, que indagaran por el Capital con que la Compañía del Ferrocarril contaba para comenzar su trabajo, y dichos Señores, Después De cumplir sus cometidos, afirmaron que la Guayaquil and Quito Railway Compañy tenía fondos depositados para atender a sus gastos, los que se aumentaban todavía, si bien no pudieron obtener detalles sobre los sumos fijos. Como el Gobierno no tiene derecho para verificar parte y partes en los Cajas De la Compañía, me es posi-

ble llegar a un convenio
 cierto sobre sus capitales; pero
 los gastos inmensos que viene
 haciendo, comprueban que no
 le falta Dinero para aten-
 derlos. = En la 3^a. En mi
 concepto, la Honorable Cá-
 mara ha sufrido una equi-
 vocación al formular esta pre-
 gunta; puesto caso que, si-
 es cierta que figura en el Egre-
 so la suma de \$207,000 pa-
 ra la Guayaquil and Quito
 Railway Company, no es uue-
 lo que esta haya percibido tal
 Dinero. En cumplimiento de
 las leyes respectivas, esa suma
 así como otras considerables
 por dividendos posteriores, han
 sido depositadas en el Banco
 Comercial y Agrícola, para
 atender al servicio del Ferro-
 carril cuando llegue el caso;
 pero la citada Compañía no
 ha recibido un solo centavo
 del Gobierno hasta ahora.

En el diario de este
 Ministerio, correspondiente
 al año anterior, consta el asien-
 to de tal Depósito, asiente que
 no era posible trasladar ínte-
 gro al balance, y en el que se
 le constata el título de la Cuen-
 ta. En la Memoria de He-
 ciencia tiene la honra de
 informar a la Honorable Se-
 gregatura que en Depósitos
 para ferrocarril, Banco ex-
 terno, etcétera, había en los

24

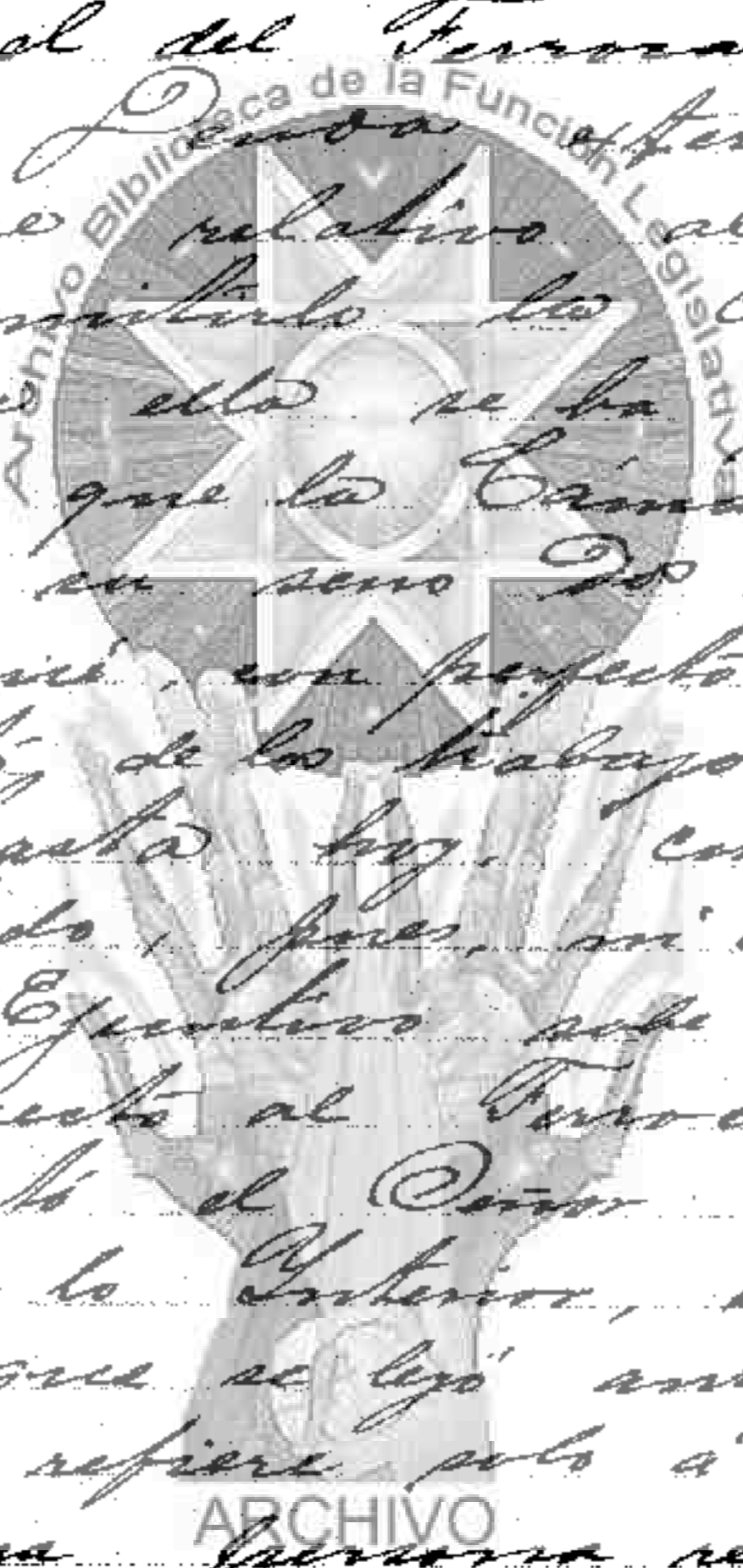
Buenos, 8/621.897.91; De suerte que
había ya afirmado de modo ter-
minante que el Gobierno no
ha dispuesto de los fondos desti-
nados para el ferrocarril. = A la
H^a - Se adjuntas hallará el
Señor Secretario las cuentas
de la Administración del Fe-
rocarril, desde Diciembre del
año pasado hasta Junio del
término; cuentas que, como son
originales, deberán devolverse
al archivo del Ministerio. =
He pedido por telégrafo los da-
tos relativos a la Adminis-
tración en los últimos meses; y
los remitiré a la Honorable Cá-
mara tan luego como los ten-
ga a mi disposición. = A la
5^a. El Mensaje especial del
Señor Presidente de la Repu-
blica y el informe de este
Ministerio, documentos que
se presentarán hoy, formarán a
la Honorable Cámara en comen-
cimiento de toda la agenda
relativos a la deuda externa.
Dios y libertad. = El Minis-
tro de R. R. E. E. = Encargado
del Despacho de Hacienda. =
J. Peraltá. =

El Sr. Señor Presidente
ordenó pasar dicho oficio al
estudio de la Comisión espe-
cial nombrada al efecto.

Se dio Puzos en conocimiento
de la Cámara de oficio
del Señor Ministro de Ha-

ciencia, con el cual remite el Informe relativo a la Penda Exterior, y Despues de leído el mencionado informe, la Presidencia Despues se pasan es- tos Documentos a la Comision sobre Dicha.

El H. Aviles: Con dos asuntos enteramente diver- sos: el del Ferrocarril y el de la Penda Exterior. El informe relativo al 1º no po- dra remitirse a la Comision, por que ella se ha propuesto pedir que la Camara man- de en su seno dos miembros para que, con perfecta conve- niencia, de los trabajos efectua- dos hasta hoy, cumpla su cometido, pues, en el mismo Poder Ejecutivo sobre lo que pa- ra respecto al Ferrocarril, y por solo el Com. Minis- tro de lo Interior, en un ofi- cio que se leyó anteriormente, se refiere solo a informes de una persona respetable. La Comision, en vista de estas circunstancias, espe- ra que se proceda al nom- bramiento de los que deben ir a inspeccionar la obra del Ferrocarril, para que se pongan en viaje inmediata- mente, porque de lo contra- rio no se conseguirá nada, ya que el Congreso se haya a clausurar sus sesiones.



El H. Prior Presidente:
 No hay inconveniente para que
 la Comisión presente otro infor-
 me sobre el asunto Puroca et
 firma; y debe por tanto, proce-
 derse al nombramiento de los
 miembros que conformarán la
 Comisión que debe inspeccionar
 los trabajos del Ferrocarril.

El H. Crespo Joral. Esto
 de nombrar dos miembros de
 esta Honorable Cámara para
 el efecto de inspeccionar la
 obra del Ferrocarril, no es na-
 da facilísimo, porque este viaje
 durará por lo menos 16 días, ya
 que los comisionados inspecio-
 narán con ahínco y estudia-
 rán todos los documentos para
 emitir un informe satisfacto-
 rio. Ahora es que la Cámara
 comisione a uno o dos caballe-
 ros honorables de Guayaquil. Cier-
 to que sería mejor que este co-
 misionado se compie a colegas nues-
 tros, quienes por tanto procede-
 rían con independencia y fealdad
 tanto, como he dicho no alcan-
 za el tiempo viene muy estrecho
 para a la Presidencia se digna
 suspender tal nombramiento
 hasta después del receso para
 porvenir de acuerdo.

Al estudio de la mis-
 ma Comisión especial, se manda
 el oficio correspondiente y el Men-
 saje del Sr. Presidente de la
 República, relativos a la Puroca

El Honorable
 Presidente del Consejo del Poder
 Judicial del Tribunal de
 Cuentas en que manifiesta que
 la cuenta del Ferrocarril del
 Sur, por el año de 1898, no
 ha sido presentada hasta
 hoy, y que solo la del 97
 estará próximamente en
 estado de ser enviada.

El H. Sr. ^{Arzobispo} ^{de} ^{la} ^{Comunidad} ^{que} ^{estudia}
 los documentos acerca del
 Ferrocarril, que se envía al
 Tribunal respectivo, copia
 de los montes que con las de
 nominaciones de "Depósitos
 por Ferrocarril" y "Depósitos
 por Puesta Exterior", tiene
 la Oficina en los Bancos
 de Guayaquil, y que dicha
 copia no sea solo de los
 puros años del movimiento
 general de cada una de
 esas cuentas.

El Honorable Poder
 Judicial de Cuentas lo soli-
 citado por el Honorable Sr. ^{Arzobispo}
 D. ^{Arzobispo} ^{de} ^{la} ^{Comunidad} ^{que} ^{estudia}
 la 1.ª Discusión y
 pasó a 2.ª el Proyecto de De-
 creto, originado en la Hono-
 rable Cámara del Senado,
 creando un Ministerio de
 Obras Públicas.

Después a primer de
 mayo, pasaron a 2.ª los si-
 guientes Proyecto de Decreto,

remilidos por la Honorable Cámara Colegiada.

1.º El que facultó al Señor Comodoro A. Pastor para que pudiese recibir los exámenes correspondientes al 2.º y 3.º año de jurisprudencia.

2.º El que autorizó al Señor Ferrnán Andrade para que presentase el examen de Derecho Privado Civil en certificados de matrícula y de asistencia a clase.

3.º El que autoriza así mismo, al Señor Ferrnán de P. Pavia, para que rinda los exámenes de las materias correspondientes al segundo año de Filosofía.

4.º El que permitió al Señor Ramón Oyeda, presentar el examen de Historia Constitucional en certificados de asistencia a clase, así como los correspondientes al cuarto año de jurisprudencia, en certificados de matrícula.

5.º El que facultó al Señor Roberto S. Laredo, para que, sin presentar certificados de asistencia a clase, rinda los exámenes del primer año de Filosofía. La Presidencia dispuso pasen al estudio de la Comisión de la Constitución Pública, los cuatro primeros, y a la 1.ª el último.

A los dos Comisiones anteriores, se mandó la solicitud

De varios establos de la
 Republica que puden se Declare
 sujeto a Decreto Legislativo
 de 9 de febrero de 1894; y a la
 D. D. Instruccion Publica, la
 del Señor Luis Fello R con-
 traida a solicitud se le per-
 mita recibir con ultimas
 exoneraciones de Derechos, sin
 asistir a los clases respectivas
 en virtud de un Decreto de 31 de
 mayo de 1894.
 que sea para garantizar
 en la Ciudad de Guayaquil,
 un monumento a los heroes
 del 9 de octubre, fue
 aprobado con las modificaciones
 hechas por el Honorable Señor
 Presidente en el 2º Debate.
 Aceptada por los auto-
 res del Proyecto, se puso en
 Debate y fue aprobada la si-
 guiente indicacion hecha
 tambien por el Honorable
 Señor Presidente.
 Autorizar al Comi-
 te de la Columna nueva de
 Octubre para que contratase
 un impreso garantizado
 con los fondos de los
 presente Decreto; a fin de
 que lleve a efecto la ejecu-
 cion de la obra en el me-
 nor tiempo posible.
 Se mandó pa-
 sar al estudio de la Comi-
 sion de Credito Publico la
 solicitud del Señor Jacinto
 Vergara, en que pide exonerar



ción Del pago De \$2.171.31 por
Pasos y perjuicios ocasionados
en la Oficina durante el desempeño
permanente el cargo de Colector
Fiscal de Palao.

Receso.

Reinstalada la sesión Diaria
menuda Del siguiente Informe:

Señor Presidente:

Nuestra Comisión S. De Ins-
trucción Pública examinados los
documentos presentados por el
Cónsul Don Francisco Ferrero
la opinión que este Cónsul tiene
de dar examen correspondiente
al H. año de Jurisprudencia,
sin necesidad de nueva ma-
trícula y puesto que la obtención
de en Guayagual en Marzo
del presente año es correspondien-
te al principio del año escolar
en la Costa.

En cuanto a la varia-
ción de la época del año escolar
en la República, ella está per-
mitida por la misma Ley de
Instrucción Pública (Art. 109) y
en consecuencia, como el Cónsul
Ferrero fue matriculado oportu-
namente en Guayagual puede
dicho Cónsul rendir en Quito
los exámenes que le faltan.

Por tanto, tal vez la aproba-
ción del Dictamen de la Co-
misión, para que transmitido a
la Universidad de Quito, se acep-
tase al Cónsul Ferrero si exa-

254
menos de las materias que le
faltan del H.º grado de Jurispru-
dencia. = H.º Vaizquez. = Bar-
tolomé Huerta. = J. C. Fernandez

El Honorable Señor Presi-
dente ordenó que se transcriba
el Informe aprobado al Señor
Rector de la Universidad Cen-
tral para los efectos consiguie-
ntes.

El Honorable Se-
ñor Presidente manifestó que
era llegado el caso de proce-
der al nombramiento de
los Honorables Comisionados
que deben ir a inspeccionar
los trabajos de la obra del Ferrocarril.
En consecuencia, la Honorable Cámara proce-
dió a nombrar substitutos
y fueron designados por aclama-
ción los Honorables Fernandez
y Valdivieso.

El H.º Chavez: Antes de
proceder al nombramiento me
parece convenientemente observar
que por ser pocos los días que
faltan para la apertura de
los sesiones, iniciando la
Comisión, no se consigne el
sultado práctico alguno, y
pues estoy convencido de que
la Comisión referida no al-
canzará siquiera a emitir
su informe cuando ya ha-
brán terminado las sesiones
del actual Congreso. En este

virtud, soy de opinion que debe suspenderse, tal nombramiento. Luego el mismo Honorable con apoyo de los Honorables Aviles e Urbriago, formuló la siguiente proposicion:

"Que se suspenda el envio de la Comision y se proceda a nombrar a dos Personeros Honorables de Guayaquil para que inspeccionen los trabajos y miten el informe en el termino de ocho dias, y que se les comuniquen el nombramiento por telegrama."

"Que el Gobierno pague de la partida de Gastos Extraordinarios los que ocasionare el cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte de esta proposicion."

Concluida el Debate, el Honorable Penabazera Dijo: Compro que hay algunos inconvenientes para que la Comision que pretende nombrar esta Honorable Camara cumplan con este ^{cargo} encargo pero si no se ha acordado primeramente se acordó, no estare por el aunque comprendo que en Guayaquil hay personas honorabilisimas; pero es dificil saber positivamente si se aceptarían si no este cargo gratuito; y en tal caso, lo que sucede es que se ha perdido el tiempo. Menos es imposible que los miembros de esta Honorable Camara al hacer tal decision sepan que esta va a se

con un una persona idonea
 que informe la verdad de lo
 que haya en el asunto. Con
 consecuencia la decisión la
 elección seria contraprodu-
 ciente. No así eligiéndose
 Diputados para que llenen
 tal cometido, porque estos
 Honorables, por honra mis-
 ma de la Cámara, tendrían
 que informar y no disimular
 la verdad de lo que ocurre,
 siendo así que un Diabro
 informe los verdaderos circunstan-
 cios perfectos la Honorable Cá-
 mara y ante la Nación
 entera si se prefiere si no
 convenientemente.

El Sr. Chavez: Respo-
 ndibles con las observaciones
 admitidas por el Honorable
 que me ha precedido en la
 palabra y si he hecho la
 proposición que se halla en
 Debate es un virtud de que
 no tiene efecto práctico tal
 nombramiento, recayendo en
 alguno de los Honorables Co-
 legas, porque, como he dicho,
 el Congreso se halla a punto
 de determinar sus tareas le-
 gislativas y, hasta que los
 Comisionados inspeccionen
 la obra e informen las accio-
 nes se habrán clausurado

El Sr. Valarezo M.R.
 La Presidencia en el presente

25
caso no veiga sino sobre si se ha
de nombrar Dos personas Honora-
bles de Guayaquil o Dos Honora-
bles Colegas; si pues nos hemos
de concretar al primer punto, me
parecen que deben ser los designa-
dos Diputados, por la razon sen-
cilla de que conviene perfecta-
mente a todos nuestros Honora-
bles Colegas y, ademas de esto,
en la Dileccion conviene ma-
yor interes en que se cumpla
mejor el cometido que se les con-
fia, porque participaran de las
consecuencias morales y tratarian
de dar con el quid de la cues-
tion.

Los Honorables Diputados
promoverian por lo mismo, cum-
plir con su cometido escrupulosa-
mente al paso que las perso-
nas de Guayaquil que se designa-
ran, sin dudar que tambien
se remunerarian en correspondencia
a la confianza en ellos depositada;
perderian el tiempo y acaso que
así faltaria para clausurar las
sesiones del Congreso entre ce-
nsas y aceptaciones del cargo.

El Honorable Ariles:
He apoyado la mocion para
que se nombren dos personas de
Guayaquil en vez de Dos Honora-
bles Diputados, no porque care-
ceria de objeto practico el nom-
bramiento de los Comisionados
sino porque muy pronto clausu-
raria el Congreso sus sesiones.

Si tomé interés en que se nom-
 bre la Comisión del seno de esta
 Honorable Cámara fué porque
 de esta manera se hubiera sa-
 bido positivamente la verdad
 del asunto relativo a la cons-
 titución del Turronil. Esto
 por las dudas, en que nos ha
 parecido el Poder Ejecutivo con
 los informes del Señor Qual-
 tero Pérez, y de la Compañía,
 entre los cuales existen verdade-
 ras y notables contradicciones
 sobre el estado de los trabajos y
 número de personas.

Cerrado el Debate
 fué negada la moción.
 Procedióse en conse-
 cuencia a la elección secreta
 de los Honorables Comisiona-
 dos; y recogida la votación,
 se obtuvo el siguiente resulta-
 do.

Por el H. Luis A. Martínez	14 votos
" " " " " " " "	6 "
" " " " " " " "	4 "
" " " " " " " "	" "
Pres en Blanco.	

Como no hubiese obteni-
 do mayoría absoluta ninguno
 de dichos Señores, se cerró
 la votación a los Honorables Mar-
 tinez y Estrada; habiendo
 dado el resultado siguiente:
 Por el H. Martínez 14 votos.
 Por el H. Estrada 9 "

Pres en Blanco.

25
margaria el Honorable Martinez,
lo Declaró legalmente electo la Ho-
norable Cámara.

Recibida la votación
para el segundo Comisionado, se
obtuvo el siguiente resultado:
El H. Estrada 18 votos.
El H. Ego, 5, Zaldumbide,
de 2^a Aviles 1, Valdivieso 1 y
2 en blancos.

La Cámara Declaró
legalmente electo mencionado
Don Estrada.

El H. Don Presidente in-
dica que, de conformidad con la
moción aprobada anteriormen-
te, se dirija el correspondiente
oficio a la Honorable Cámara
del Comado para que ella, si tie-
ne a bien nombrar otro Comisio-
nado y que se dirija otro oficio
al Señor Ministro de Ha-
cienda pidiendo en su caso
cuentas por los comprobamientos
hechos por la Cámara, a fin de
que ordene el abono del viatico y
otros gastos que demande la im-
pulsión de los trabajos del Ferro-
carril.

Fueron leídas y aproba-
das las actas de las sesiones del
13 y 14 del presente.

Dióse 2^a Discusión, y
pasó a 3^a y al estudio de la
Comisión 2^a de Instrucción
Pública, el Proyecto de Decreto
que autoriza a los Señores Su-

vamos Ferrán, F. Alberto, Oar:
quea y Miguel Angel Corral
D. para que puedan ren-
dir los exámenes de 5º año de
Jurisprudencia, así presentar
certificado de matrícula.

Quiero en comisión
to de la Cámara el siguiente
informe, y el Proyecto de De-
creto pasó a 2ª Discusión

Señor Presidente:

Nuestra Comisión 14 de Geo-
traviesas Públicas, vista la
solicitud del Doctor Honor-
to Vazquez informa: que
debe concederle la facultad de
fundar el Instituto 'Colano'
en la Ciudad de Cuenca, con
arreglo a las bases que al efec-
to ha presentado.

En esta virtud, se pre-
senta el adjunto proyecto de
Decreto:

Quito, Septiembre 15 de 1899.
J. C. Fernandez = Bartolomé
Huerta.

El Congreso de la Repúbli- ca del Ecuador.

Vista la solicitud del Doctor
Honorato Vazquez que pide se
le permita fundar el Institu-
to 'Colano' en la Ciudad de
Cuenca, y aceptadas las ba-
ses que presenta.

Decretar:

N.º 1.º

Presidencia del Doctor Honorario
Vazquez establecer Dicho Instituto
sobre las bases siguientes:

1.º El Instituto Polanco será
un establecimiento de enseñanza
libre sometido a las disposiciones
de la Ley de Instrucción
Pública y del Reglamento Gene-
ral de Estudios.

2.º Se darán en el Instituto
las enseñanzas correspondientes
a la Instrucción Primaria
Comun en sus grados inferior
y superior y las que, de la
Comun Especial, puedan es-
tablecerse, según el incre-
mento del Instituto.

Entre de las materias
prescritas por la ley se ense-
ñará = Elocuencia, = Crítica lite-
raria. = Historia literaria com-
parada. = Composición literaria
Comun.

3.º En la Enseñanza supe-
rior se establecerá la de Jurispru-
dencia y Ciencias Políticas.

Esta enseñanza compren-
derá, además de las materias
prescritas por la ley y el Re-
glamento General, las siguientes
que serán de estudio voluntario,
más las adicionales de la base

2.º: composición literaria su-
perior. = Enciclopedia del Derecho.
Elementos de política. = Prepara-
ción de las Carreras Consular y
Diplomática. = Ejercicios prácti-
cos graduados de oratoria foren-
se y política. = Ejercicios milita-

res de acuerdo con la autoridad militar superior de la plaza.
 4.º Los exámenes dados en el Instituto servirán para optar a grados académicos en las Universidades.

Estos exámenes se darán en el mismo establecimiento.

5.º Hasta que el Consejo General de Instrucción Pública emita un decreto en la República, los textos de enseñanza, el Instituto adoptará los que usaba antes con sus modificaciones.

6.º Los derechos de matrícula y exámenes en el Instituto, ascenderán a sus rentas. El Instituto fijará la pensión mensual aunque contribuyan los alumnos para el sostenimiento de la enseñanza. Igual facultad tendrá para la organización y conservación del internado, si llegare a establecerse.

7.º Los profesores y empleados del Instituto, serán de libre nombramiento y remoción del petionario.

Si éste no pudiere ejercer el Reducido del Instituto, se subrogará el Rector que el Designe. A falta de tal Designación, corresponderá hacerla a la Junta de Profesores del Instituto.

La Designación debe recaer en un Reglar que

Quanto en alguna Facultad.
 8a. Punto del primer trimestre del proximo año escolar se presentaran al Consejo General los Estatutos y Reglamentos del Instituto de Leon. Dentro del mismo plazo, el Consejo resolverá acerca de ellos. = Bartolo me Honesta.

Art 2o. Bajo las bases Determinadas en el artículo anterior, se facultó a cualquier jurisdicción para que en las Capitales de Provincia puedan establecer Institutos de enseñanza Secundaria y Superior. = J. E. Fernandez

Resuelto a 3a. Sesion el Proyecto de Decreto que facultó al Poder Ejecutivo, para que pueda cedersi Donar en favor de la Quirón Ramona Hidalgo, los derechos que tiene el Fisco en la casa que fué del Presbítero Rafael Romero, situada en la Ciudad de Cortina; y leído en articulo unico, el Honorable Talayo M. A. presio la lectura de la solicitud, hecló lo cual el Honorable Chavez apuro.

Se acuerda que todo lo relacionado en la solicitud que acaba de leerse, y por ser su bre. fecha Quirón no asistió como debia el juicio para evitar que se declarara la nulidad del testamento, en el cual constaba un legado de cuatro

264
mil pesos a su favor que que-
dió sin efecto. Lo que solici-
ta la mencionada Señora
es una que no vale más de
cuatrocientos pesos talvez ni
docientos, siendo acreedora
a mayor Cantidad, que la
perdió solo por haber falta-
do la firma del escribano
en la cubierta del testamento
cerrado; quedando en conse-
cua, por este hecho sin efecto,
la voluntad del testador.

El H. Palacios M. R.
Mas por la naturaleza mis-
ma de la cuestión, que
por el interés pecuniario de
bienes proceden con seriedad.
Puede ser pobre la peticiona-
ria, puede ser legataria y
permanecer en fin, muchas cir-
cunstancias que concurran
a decir que se acepte la
solicitud, pero encuentro
que el Poder Legislativo no
es Poder absoluto, y por lo
mismo, no tiene la facultad
para donar los bienes ma-
yores. Lo que si puede
el Congreso es dictar leyes
adecuadas para la admi-
nistración pública, pero
no donar los bienes que
pertenecen al Fisco.
Por esta razón y sin
servir en el alma, daré mi
voto que es negativo.

El Honorable Palacios;

Aunque no se han comprobado los hechos alegados en la solicitud o enmendadura la Justicia exige que se apruebe el proyecto, tanto porque lo relacionado en dicha solicitud es la verdad, y cuanto porque muy bien lo ha dicho el Honorable Chavez, es asunto de menor cuantía y por lo que nada pierde la Nación

En cuanto a la inconstitucionalidad alegada por el Honorable Valarezo, no la veo exacta, porque los Congresos anteriores procedieron con absoluta plenitud, y jamas han juzgado ser inconstitucionales sus resoluciones analogas. Siempre aboga en favor de la Justicia y la supremacia especialísima de que, aprobándose el Decreto, se cumple significara en esta parte la voluntad del testador.

El infame Diputado Cuellar manifestó que debia tambien tomarse en cuenta y para resolver este asunto que el Fisco se involucra. De las dos terceras partes de los bienes del Presbítero Bermeo, solo porque habiendo faltado la firma del Escribano, se declaró la nulidad del testamento y, asiado, tambien, que la concesion que se hacia no era cosa de gran valor.

Cerrado el Debate

fue aprobado el articulo.
 Puesto en la Discusion,
 se paso a 2.ª y al estudio de la
 Comision de Beneficencia el
 Proyecto de Decreto enviado
 por el C. Sr. Secretario de la
 Honorable Camara del Sena-
 do y por el que se establece una
 casa de maternidad y se crea
 un fondo para su sosteni-
 miento.

El estudio de la Co-
 mision encargada de informar
 acerca de las propuestas pre-
 sentadas para la reforma
 de la Adma-
 nistracion de Guayaquil, se man-
 do hacer la reforma por
 el C. Sr. Vicario Gonza-
 les Bayo, a la propuesta
 que tienen hecha los D. Sres.
 del C. Sr. Rafael
 Valdez.

El Honorable C. Sr.
 Presidente nombro al
 Honorable Chavez, miem-
 bro de la Comision es-
 pecial en vez del Honora-
 ble Estrada por haber si-
 do este elegido para la
 Comision inspectora de
 la obra al Ferrocarril.

Pasó a tercera
 Discusion el Proyecto de
 Decreto que ordena que
 los Capitanes Capataces de
 los Cuerpos del Ejercito

y Policía y miradas eno mentas
al Tribunal Del ramo, pa-
ra que sean juzgados de con-
formidad con las prescrip-
ciones de la Ley de Ha-
cienda y de los militares
vigentes.

Por lo tanto igualmente
a la Honorable Direccion el Pro-
yecto de Decreto que estable-
ce una escuela de artes y Ofi-
cios en la Cabecera Del Canton
Canton

Terminada la sesion,
quedando convocados los Ho-
norable Diputados a se-
sion extraordinaria para el
dia siguiente a los ocho de
la mañana.

El Presidente
Jose Luis Tanguay

ARCHIVO

El Diputado

